

RELACION DE MANZANAS DE SECTORES MANZANAS LOT

01	01	01
01	02	02
01	03	03
01	04	04
01	05	05
01	06	06
01	07	07
01	08	08
01	09	09
01	10	10
01	11	11
01	12	12
01	13	13
01	14	14
01	15	15
01	16	16
01	17	17
01	18	18
01	19	19
01	20	20
01	21	21
01	22	22
01	23	23
01	24	24
01	25	25
01	26	26
01	27	27
01	28	28
01	29	29
01	30	30
01	31	31
01	32	32
01	33	33
01	34	34
01	35	35
01	36	36
01	37	37
01	38	38
01	39	39
01	40	40
01	41	41
01	42	42
01	43	43
01	44	44
01	45	45
01	46	46
01	47	47
01	48	48
01	49	49
01	50	50
01	51	51
01	52	52
01	53	53
01	54	54
01	55	55
01	56	56
01	57	57
01	58	58
01	59	59
01	60	60
01	61	61
01	62	62
01	63	63
01	64	64
01	65	65
01	66	66
01	67	67
01	68	68
01	69	69
01	70	70
01	71	71
01	72	72
01	73	73
01	74	74
01	75	75
01	76	76
01	77	77
01	78	78
01	79	79
01	80	80
01	81	81
01	82	82
01	83	83
01	84	84
01	85	85
01	86	86
01	87	87
01	88	88
01	89	89
01	90	90
01	91	91
01	92	92
01	93	93
01	94	94
01	95	95
01	96	96
01	97	97
01	98	98
01	99	99
01	100	100

LEY



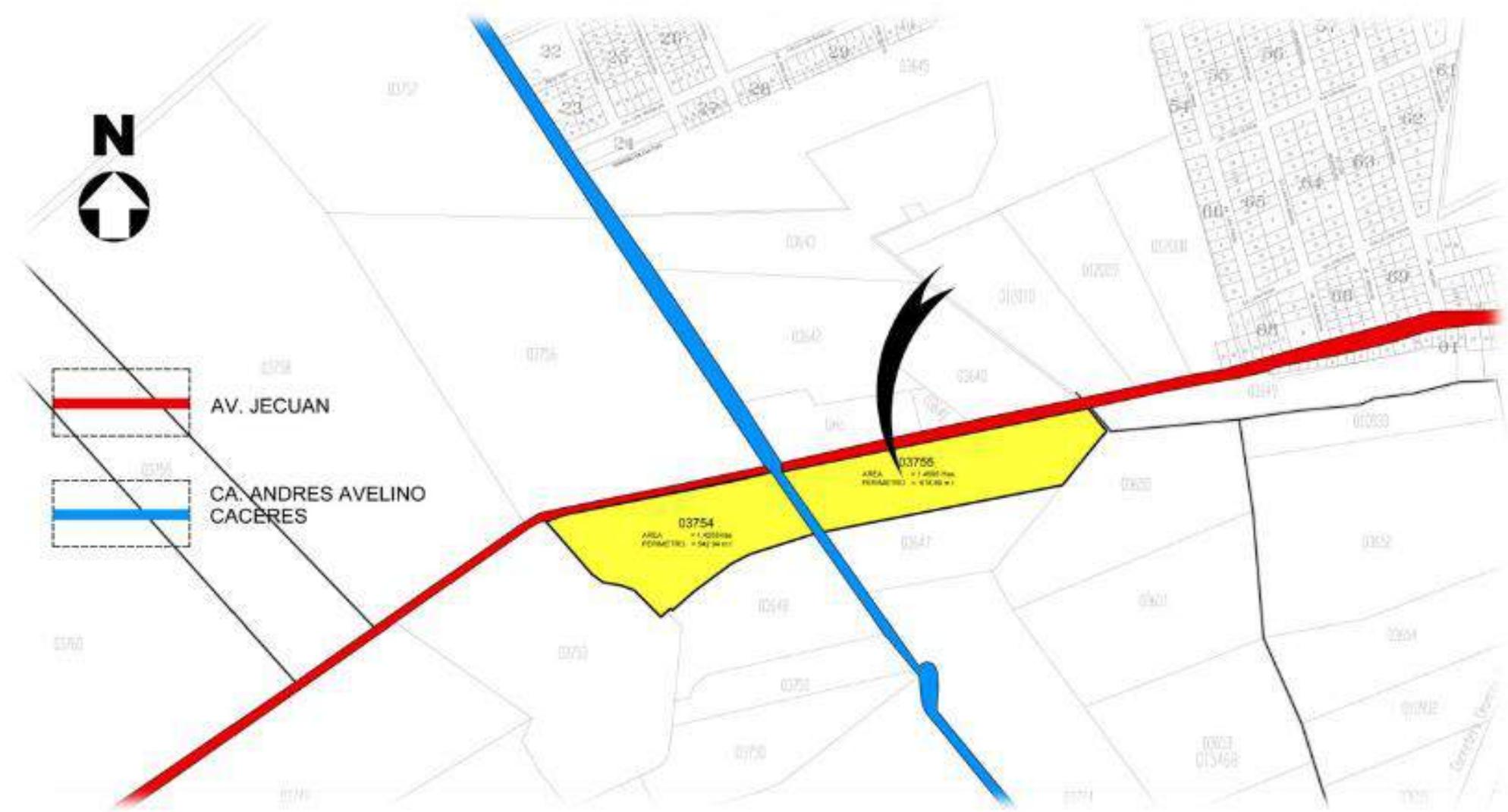
© 2014 Google
Image © 2014 CNES / Astrium

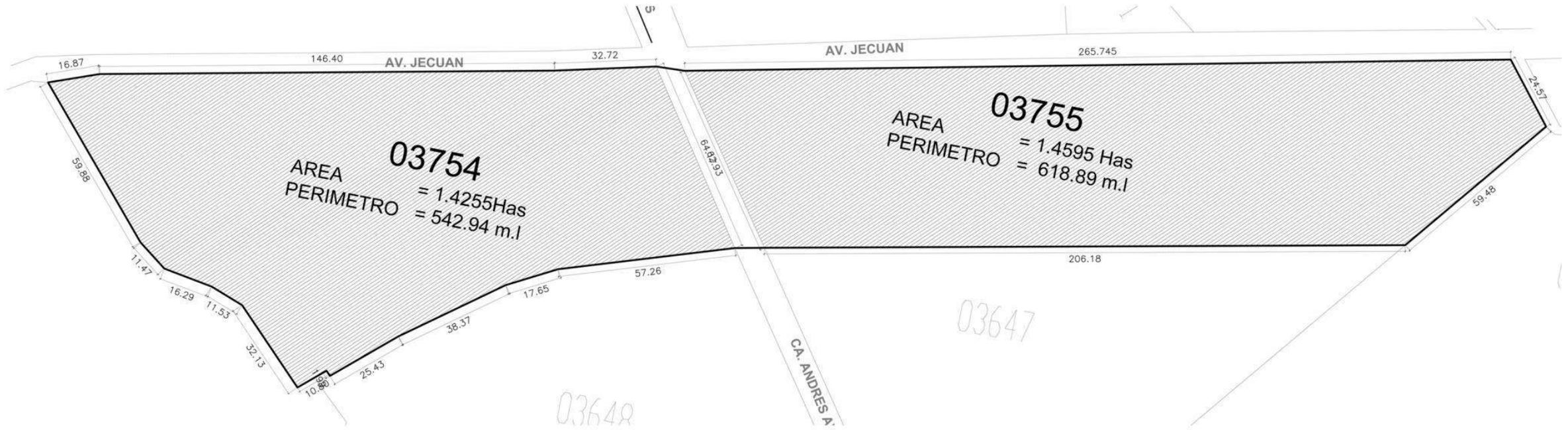
Google earth

1970

Imagery Date: 2/18/2014 11°30'15.26" S 77°14'09.51" W elev 440 ft eye alt 1829 ft

UBICACION





03754
AREA = 1.4255 Has
PERIMETRO = 542.94 m.l

03755
AREA = 1.4595 Has
PERIMETRO = 618.89 m.l

AV. JECUAN

AV. JECUAN

CA. ANDRES A

03648

03647

16.87

146.40

32.72

265.745

24.57

59.88

17.47

16.29

11.53

32.13

10.80

25.43

38.37

17.65

57.26

64.82.35

206.18

59.48



D2

1154891

Lima, 17 de abril 2015

**SEÑORA
AGUSTINA HUAPALLA GONZALES DE LINARES
AV. DIAGONAL 380 - DPTO. 301
MIRAFLORES**

Ref. : Frente al Parque Kennedy

Teléfono : 628 6262

Referencia: Factibilidad de Suministro

De nuestra mayor consideración:

Nos place dar respuesta a su comunicación efectuada en la Oficina Comercial Maranga, en referencia a la solicitud de factibilidad de suministro eléctrico a favor del Predio Rural Fundo Esquivel Sector Esquivel Código Catastral 8_255872_015347 Proyecto Esquivel, en el distrito Huaral. A dicha comunicación se le asignó la atención comercial N° 34271635.

Al respecto cumplimos con informarle que nuestra representada le otorga la Factibilidad de suministro eléctrico a favor de Predio Rural Fundo Esquivel Sector Esquivel Código Catastral 8_255872_015347 Proyecto Esquivel, en el distrito de Huaral. Vale decir, por ubicarse dentro de nuestra zona de concesión. Este documento que se otorga es exclusivamente requerido por las Municipalidades para evaluar los estudios preliminares de habilitación de tierras comprendidos dentro de la Norma de Procedimientos R.D. N° 018-2002-EM/DGE.

Es importante señalar, que si en el transcurso del proceso de electrificación se presentaran alguna de las causales que se detallan en el documento adjunto, no podrán continuar con dicho proceso hasta que éstas sean subsanadas.

Cordialmente,

**MARIA ARCE LEZAMA
EDELNOR S.A.A.**



Causales de Suspensión del Proceso de Electrificación

- Que se requiera de terrenos para la construcción de subestaciones y los derechos de servidumbre que correspondan, y no hayan sido otorgados, los interesados deberán replantear su proyecto y otorgar los terrenos respectivos.
- Si existiera afectación de nuestras instalaciones, los costos asociados serán asumidos por los interesados de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° de La Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, el cual señala que: "Los gastos derivados de la remoción, traslado y reposición de las instalaciones eléctricas que sea necesario ejecutar como consecuencia de obras de ornato, pavimentación y, en general, por razones de cualquier orden, serán sufragados por los interesados y/o quienes lo originen".
- Si como resultado de una inspección técnica, se verificara que la zona a electrificar se encuentra dentro de la faja de servidumbre, los interesados deberán retirarse de dicha zona y replantear su proyecto.
- Si como resultado de una inspección técnica, se verificara que la zona a electrificar se encuentra dentro de áreas arqueológicas, los interesados deberán retirarse de dicha área y replantear su proyecto, o en su defecto, presentar un documento emitido por el Instituto Nacional de Cultura, en la que indique que el terreno donde se ubica vuestro AA.HH., Asociación, Cooperativa, Urbanización, etc., no está afectando terrenos arqueológicos.
- Si los interesados faltaran a la verdad en cuanto a la información y documentación presentada.

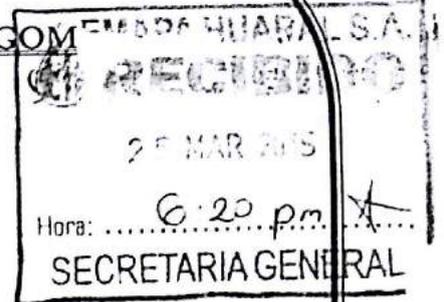


"Año de la Diversidad Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 301 - 2015- EMAPA HUARAL S.A./GOM

A : Ing. WILFREDO CASTRO CABANILLAS.
Gerente General.

DE : Ing. JUAN PABLO MEDINA SÁNCHEZ.
Gerente de Operaciones y Mantenimiento (e).



ASUNTO : FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN LAS U.C. N° 03754 Y U.C. N° 03755.

REFERENCIA : Solicitud de Sra. Sara Agustina Huapalla Gonzáles de Linares.

FECHA : Huaral, 25 de Marzo del 2015.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez informarle respecto a la solicitud de factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado de la U.C. N° 03754 y U.C. N° 03755.

UBICACIÓN: La U.C. N° 03754 y U.C. N° 03755, se encuentra ubicada en el sector Jesús del Valle - Esquivel, y tiene un área total de 2.885 hás.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS: La Urbanización está conformada por 120 lotes de potenciales usuarios.

SECTOR DE ABASTECIMIENTO:

El predio se encuentra ubicada en la futura ampliación del sector 4B que se abastece del reservorio elevado de la planta de tratamiento de agua potable.

CONTINUIDAD Y PRESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE:

Continuidad mínima: La continuidad mínima es de 10 horas con un horario de abastecimiento de 05:00 p.m. a 03:00 a.m.

Continuidad máxima: La continuidad máxima es de 15 horas, con un horario de abastecimiento de 02:00 p.m. a 05:00 a.m.

Presión de agua mínima: La presión de agua mínima en el punto de empalme de la red existente es de 6.40 mca.

Presión de agua máxima: La presión de agua máxima en el punto de empalme de la red existente es de 12.30 mca.

FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE:

La nueva red de distribución se empalmará a la red existente de 90 mm. de PVC ubicada en la Av. Chancay A.H. Micaela Bastidas con Pasaje Machagua.

FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

La nueva red de colectores se empalmará al buzón existente ubicado en la Avenida Jecuan, que está conectado a la red existente de 200 mm. de PVC ubicada en la Avenida Jecuan. La profundidad del buzón de empalme existente es de 1.80 m.; Cabe mencionar que este colector pertenece al JASS Trébol, la misma que en el futuro pertenecerá a nuestra Jurisdicción.



El interesado ha cumplido con presentar todos los documentos requeridos.

El costo por Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado es el siguiente:

COSTOS POR FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LUGAR: URBANIZACION EL MANANTIAL

SERVICIO	AREA HAS.	COSTO S/.x ha.	SUB-TOTAL S/.
ALCANTARILLADO	2.8850	54.53	157.32
AGUA POTABLE	2.8850	54.53	157.32
COSTO DIRECTO			314.64
IGV (19%)			59.78
TOTAL S/.			374.42

❖ Adjunto Plano de Localización de los Predios.

Es lo que informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.


Ing. Juan P. Medina Sánchez
GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
EMAPA HUARAL S.A.

JPMMS /dkjvr.
C.C. archivo.

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS N° 013-2018-MPH-GDUR-SGEPT

EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL:

En mérito al Expediente Administrativo N° 12496-18, Seguido por la Sra. SARA AGUSTINA HUAPALLA GONZALES VDA. DE LINARES, solicita el Certificado de Zonificación y Vías del Predio Rural Fundo Esquivel - Sector Esquivel - Código Catastral 8- 2558725- 015347, Proyecto Esquivel - Individuales, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Huaral, Región Lima.

CONSIDERACION:

Se ha cumplido con presentar las siguientes documentaciones establecidas dentro del TUPA vigente aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPH-CM, publicado y modificado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPH de fecha 18.11.2016, publicado en el Diario Oficial El Peruano

- ✓ Solicitud Sin Número.
- ✓ Copia de DNI N° 08242721.
- ✓ (01) Un Juego de Plano Perimétrico, Esc. 1/1,000.
- ✓ Copia del Certificado Literal - Partida N° P01147382.
- ✓ Comprobante de pago por Derecho De Certificado (Recibo: 150100126472).

SE CERTIFICA:

➤ SOLICITANTE:

- SARA AGUSTINA HUAPALLA GONZALES VDA. DE LINARES

➤ UBICACIÓN:

Predio Rural Fundo Esquivel - Sector Esquivel - Código Catastral 8- 2558725- 015347 Proyecto Esquivel - Individuales, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Huaral, Región Lima.

➤ ZONIFICACIÓN:

En base al Reglamento de Zonificación vigente de usos de Suelos, aprobados en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral 2016-2025, aprobado con Ordenanza Municipal N° 018-2017-MPH, publicado en el diario Oficial El Peruano de Fecha 18.08.2017, se observa que el predio en mención le corresponde la siguiente zonificación:



ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB) ZONA AGRICOLA ZAg

Para la edificación de cualquier tipo, la propiedad estará sujeta a la normatividad de los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigentes según Ley N° 29090 y que la Municipalidad imponga

1. ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB):

- DEFINICIÓN.-

En esta zona se permiten tipologías de viviendas o residencias que permiten una concentración poblacional baja.

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS N° 013-2018-MPH-GDUR-SGEPT

- **USOS COMPATIBLES.-**

Los señalados en el índice de usos para actividades urbanas.

- **PARÁMETROS.-**

El Área de lote normativo mínimo, Frente Mínimo, Altura Máxima de Edificación, Número de estacionamiento, Áreas Libres, Porcentaje mínimo de área libre, Uso Predominante se señalarán en el Cuadro de Zonificación Residencial.

- **AREA LIBRE.-**

Según Cuadro de Zonificación Residencial

- **RETIROS.-**

En los sectores consolidados se respetarán los alineamientos de las fachadas existentes. En habilitaciones y edificaciones nuevas no se exigirá retiro delantero, a menos que la Municipalidad Provincial de Huaral considere necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral 2016 - 2025.

CUADRO DE RESUMEN DE ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL

ZONIFICACIÓN	USOS (1)	DENSIDAD NETA MÁXIMA Hab./Has.	LOTE MÍNIMO NORMATIVO (m2)	FRENTE MÍNIMO DE LOTE NORMATIVO (m)	MÁXIMA ALTURA DE EDIFICACIÓN (Pisos)	ÁREA LIBRE MÍN (C)
RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA RDB(2)	UNIFAMILIAR	250	200	10	3	
			1000	15		
	MULTIFAMILIAR	1250	600	18	3 + Azotea	
	CONJUNTO RESIDENCIAL	1850	600	18	5 + Azotea	

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m² se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.
(2) Para efecto del uso correcto de lo señalado en los artículos 9, 10 y 23 de la Norma Técnica TH 010 contenida en el RNE, las equivalencias de la nomenclatura de la zonificación actual con la anterior es: R1-R2 = RDR, R3-R4 = RDM; y R5-R6-RB = RDA. Cuando los planos de Zonificación vigente todavía contengan la nomenclatura de la zonificación antigua (R1, R2, R3, R4, ...), se aplican los parámetros urbanísticos de dicha zonificación, considerando el mayor, sin que amerite cambio de zonificación alguno: RDB = R2, RDM = R4, RDA = RB.



- **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL**

1. En los casos de Habilitación Urbana o construcciones en un predio que involucra diferentes Densidades, podrá aplicarse la distribución geométrica de densidades señaladas por el Plan, o variarse ésta, siempre y cuando se mantenga la Densidad Bruta promedio resultante de la zonificación.
2. Las edificaciones en zonas consolidadas que tengan un frente inferior al normativo, estarán condicionadas a una adecuada solución arquitectónica.
3. El estacionamiento podrá proveerse dentro de cada lote o en áreas comunes convenientemente solucionadas (Habilitaciones nuevas).
4. Los proyectistas deberán considerar dentro de su propuesta arquitectónica detalles de elementos constructivos, para vanos exteriores (manpararas, puertas, ventanas y otros), que garanticen la hermeticidad de la edificación.
5. Se aplicará lo señalado en el Índice de usos para Actividades Urbanas del presente Reglamento.
6. Para todas aquellas zonas urbanas residenciales consolidadas, carentes de las áreas de aporte exigidas por el R.N.E., se aplica lo dispuesto en la Ley 29090 calificándolas como habilitaciones urbanas de oficio, y no tienen obligación de redimir aportes de habilitación urbana.
 - 6.1. Son compatibles el Comercio Vecinal y el Comercio local y no requieren ser localizados en el Plan de Zonificación.

2.- ZONA AGRICOLA ZA_g

- **DEFINICIÓN.-**

Son las áreas destinadas exclusivamente al uso agrícola, por su alto valor agrológico o por la importancia que tienen para el equilibrio ecológico de la cuenca y el abastecimiento de productos de pan llevar.

NORMAS GENERICAS

- Estas tierras son intangibles, la municipalidad tiene la potestad de determinar qué áreas son agrícolas de acuerdo al art° 195 inc. 1ro. de la Constitución y no procede el cambio de uso.

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS N° 013-2018-MPH-GDUR-SGEPT

- Las habilitaciones que se asienten en áreas agrícolas no serán reconocidas por la municipalidad y no deberán acceder a los servicios públicos mediante acción concertada con las empresas prestadoras de servicios.

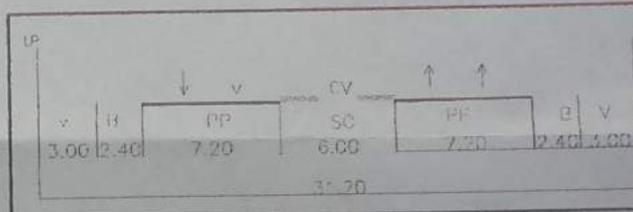
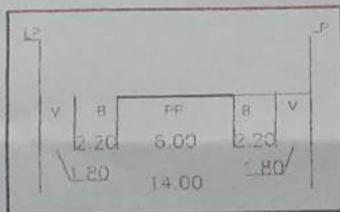
- En estas áreas no podrán desarrollarse actividades urbanas. No se permitirán ningún tipo de edificaciones, salvo aquellas que sirvan para albergar equipos o facilidades para la infraestructura de servicios de las actividades agropecuarias

➤ SECCIÓN VIAL:

El Predio Rural Fundo Esquivel - Sector Esquivel - Código Catastral 8- 2558725- 015347 Proyecto Esquivel - Individuales, Cuenta con un ancho de:

NOMBRE DE VÍA	CALIFICACIÓN	CORTE	SECCIÓN DE VÍA APROBADO (*)	INSPECCIÓN OCULAR (**)
Av. JECUAN	Vía Local Principal	A - A	14.00 ml.	Var. 6.90 ml - 6.95 ml.
CAMINO CARROZABLE	Vía Evitamiento	B - B	31.20 ml.	12.00 ml.

(*) Aprobado mediante la Propuesta del Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral 2016 - 2025.
(**) Sección de vía encontrado en campo el día de la inspección ocular.



POR LO TANTO:

Se otorga el presente **CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS**, en mérito al Informe Técnico N° 113- 2018 MPH/GDUyR/SGEPT/GRAG de fecha 15.06.2018, emitido por el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia, a favor de la Sra. SARA AGUSTINA HUAPALLA GONZALES VDA. DE LINARES

* El presente Certificado no constituye Autorización alguna, tampoco significa título de propiedad ni reconocimiento del Titular.

De acuerdo al principio de presunción de veracidad señalado en el artículo IV, inciso 1, numeral 1.7 del Título Preliminar y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se presume que los documentos responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

- Ante cualquier enmendadura, queda automáticamente anulado el presente documento.
- **VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 36 (TREINTAYSEIS) MESES, a partir de su emisión, según el Art. 14 de Ley N° 29090 - LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.**

Huaral, 13 de Junio del 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Ing. Ruben Moisés Ramirez Guillermo
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial



COPIA LITERAL

PREDIO RURAL FUNDO ESQUIVEL SECTOR ESQUIVEL CODIGO CATASTRAL 8_2558725_015347
PROYECTO ESQUIVEL - INDIVIDUALES

P01147382

DPTO : LIMA PROV: HUARAL DIST: HUARAL

Uso :
PREDIO MATRIZ

Situación : NO CARG/GRAV

Estado : PARTIDA ACTIVA

Titular(es) Actual(es)

HUAPALLA GONZALES DE LINARES SARA AGUSTINA S/D

TERRENO Area : 29.379.00 M2

Asiento(s) Registral(es) :

PREDIOS :

- | | |
|--|-----------|
| <p>1 TRASL-INSC DE PLANO PERIMETRICO (PROPIEDAD)
Asiento de Presentación Nro. 1996-01022591 del 04/11/1996 a horas 18:12:05
Registrador Público LAGUNA TORRES, HECTOR ALEXIS
Fecha de Traslado 21/11/1996</p> | AS. 00001 |
| <p>2 RECTIFICACION DE PLANO PERIMETRICO (PROPIEDAD)
Asiento de Presentación Nro. 2005-00006841 del 05/07/2005 a horas 16:26:49
Registrador Público RUBIO DIAZ, LUIS MIGUEL
Fecha de Inscripción 07/09/2005</p> | AS. 00002 |



TRANSFERENCIAS :

- | | |
|---|-----------|
| <p>1 INSCRIPCION DE CAMBIO DE DATOS DEL TITULAR
Asiento de Presentación Nro. 2013-00000417 del 24/01/2013 a horas 16:08:00
Registrador Público CHAVEZ SOLANO, ENRIQUE
Fecha de Inscripción 26/02/2013</p> | AS. 00003 |
| <p>2 INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA
Asiento de Presentación Nro. 2013-00002487 del 16/05/2013 a horas 15:22:33
Registrador Público CHAVEZ SOLANO, ENRIQUE
Fecha de Inscripción 05/06/2013</p> | AS. 00004 |
| <p>3 INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA
Asiento de Presentación Nro. 2013-00002487 del 16/05/2013 a horas 15:22:33
Registrador Público CHAVEZ SOLANO, ENRIQUE
Fecha de Inscripción 05/06/2013</p> | AS. 00005 |

No existe(n) título(s) pendiente(s)

El registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 6 páginas corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 14:26:50 horas del día 12 de Agosto del 2013.

Ana
ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima



PREDIO RURAL FUNDO ESQUIVEL SECTOR ESQUIVEL CODIGO CATASTRAL 8_2558725_015347
PROYECTO ESQUIVEL - INDIVIDUALES

P01147382

DPTO : LIMA PROV: HUARAL DIST: HUARAL

Uso :
PREDIO MATRIZ

Situación : NO CARG/GRAV

Estado : PARTIDA ACTIVA

Asiento 00001

Descripción : TRASLADO DE INSCR.DE PROP.SOBRE PREDIOS RURALES

Titular(es) del Predio :

HUAPALLA CACERES, JUAN (NN0196022591-01-01) -

Area Hect. : 3
Area m2 : 1,000

Titulo(s) que da(n) mérito a la inscripción :

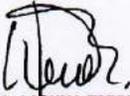
32 COPIA LITERAL

TOMO 95 FOLIOS 377 31/10/1996

DAVID PERCY QUISPE SALSAVILCA REG.PUB.

PARCELA 42 CUYOS LINDEROS SON LOS SGTES.POR EL NOR
TE | U.C.10651 Y TERRENO DE CULTIVO POR EL SUR| --
CON U.C.10669 Y POR EL ESTE|CON UC.10647 POR EL --
OESTE|CON UC.10650 ADJUDICO LA DIRECCION GRAL DE -
REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL A TITULO GRA-
TUITO RES.04563-73RA-19977 Y RES.04564-73RA-19977
DEL 24/06/73.
FECHA DE PRESENTACION.-03/02/75 10|20|00 BAJO EL -
NRO.1144 DEL TOMO 8 DEL DIARIO.
FECHA DE INSCRIPCION.-05/02/75 REGISTRADOR MANUEL
SORIA ALARCON FIRMA Y SELLO.

Asiento de presentación N° 0196022591 del 04/11/1996 a horas 18:12:05
Registrador LAGUNA TORRES ALEXIS.
Fecha de Traslado de Inscripción 21/11/1996.


HECTOR A. LAGUNA TORRES
REGISTRADOR PÚBLICO
REGISTRO PREDIAL URBANO

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasiento


ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ADOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima



COPIA LITERAL

PREDIO RURAL FUNDO ESQUIVEL SECTOR ESQUIVEL CODIGO CATASTRAL 8_2558725_015347
PROYECTO ESQUIVEL - INDIVIDUALES

P01147382

Uso :
PREDIO MATRIZ

DPTO : LIMA PROV: HUARAL DIST: HUARAL

Situación : NO CARG/GRAV

Estado : PARTIDA ACTIVA

Asiento 00002

Asiento N° 00002

Descripción : **RECTIFICACION DE PLANO PERIMETRICO (PROPIEDAD)**

Asiento Afectado : 00001

PROPIETARIO - TITULAR : HUAPALLA CACERES, JUAN - S/D

Estado del Predio : PARTIDA ACTIVA Uso : PREDIO MATRIZ Cod. Catastral: 8_2558725_015347

Ubicación : DPTO : LIMA PROV: HUARAL DIST: HUARAL

Area del Predio : 29,379 M2

Títulos que dan mérito a la inscripción

- 1 INFORME TECNICO N° 3036-2005-AG-PETT-OPERLC 16/05/2005 INFORME TECNICO FISICO- LEGAL DE LA OPERLC.
- 2 INFORME TECNICO N° 3211-2005-AG-PETT-OPERLC-ASF 30/06/2005 AREA SANEAMIENTO FISICO OPERLC.
- 3 OTROS N° 3211-2005-AG-PETT/OPERLC-ASL-PNDS 30/06/2005 AREA DE SANEAMIENTO LEGAL OPERLC.
- 4 OTROS N° 3211-2005-AG-PETT/OPERLC-TD 30/06/2005 TRAMITE DOCUMENTARIO-MINISTERIO DE AGRICULTURA.
- 5 INFORME TECNICO N° 3211-2005-AG-PETT-OPERLC-ASL-PNDS 30/06/2005 AREA SANEAMIENTO LEGAL OPERLC.
- 6 OTROS N° 3211-2005-AG-PETT/OPERLC 30/06/2005 JEFE OFICINA PETT DE EJECUCION REGIONAL LIMA-CALLAO.
- 7 CERTIFICADO CATASTRAL PETT N° UC.015347 30/06/2005 MINISTERIO DE AGRICULTURA-PROYECTO ESPECIAL DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL.
- 8 TITULO ARCHIVADO N° 2005-6785 05/07/2005 ARCHIVO REGISTRAL DE LA Z.R.IX-SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL DE HUACHO.

RECTIFICACION DE AREA.- Por el presente y de conformidad con los artículos 37 y siguientes de la Ley 27161 que modifica al D.Leg.667, se procede a rectificar el área del predio inscrito en la partida registral a mérito de haber sido comunicada tal decisión por Provedo del Jefe Oficina PETT de Ejecución Regional Lima-Callao, Certificado Catastral PETT y demás documentación que se adjunta, así como del Título Archivado N°2005-6785 (Informe Técnico de la Oficina de Catastro N°5270-2005-SUNARP-Z.R.N°IX/OC de fecha 16 de agosto del 2005), conforme se detalla a continuación:

DENOMINACION : FUNDO ESQUIVEL
COD.PREDIO : 8_2558725_015347
UNIDAD CATASTRAL: 015347
AREA : 2.9379 Has.
PERIMETRO : 1,053.55 M.
CENTROIDE_E : 256332
CENTROIDE_N : 8727860
SECTOR : ESQUIVEL

Se deja expresa constancia que anteriormente el predio inscrito en esta partida tenía a la fecha de esta rectificación un área de 31,000 m2., y consignaba la UC.10649.

Recibo(s) : 2005 - 00006841 del 05/07/2005 a horas 16:26:49 Arancel : S/. 20.00
Recibo(s) : 2005-03-00003428
Registrador Público : RUBIO DIAZ, LUIS MIGUEL
Fecha Inscripción : 07/09/2005 Oficina Registral : HUACHO

LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

findeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasiento

Ana Teresa Cumpen Adanaque
ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima
Oficina Registral : HUARAL



COPIA LITERAL

PREDIO RURAL FUNDO ESQUIVEL SECTOR ESQUIVEL CODIGO CATASTRAL 8_2558725_015347
PROYECTO ESQUIVEL - INDIVIDUALES

P01147382

Uso :
PREDIO MATRIZ

DPTO : LIMA PROV: HUARAL DIST: HUARAL

Situación : NO CARG/GRAV

Estado : PARTIDA ACTIVA

Asiento 00003

Asiento N° 00003

Descripción : INSCRIPCION DE CAMBIO DE DATOS DEL TITULAR

Dato anterior : HUAPALLA CACERES JUAN - S/D

Dato Nuevo : HUAPALLA CACERES JUAN ISMAEL - S/D

Títulos que dan mérito a la Inscripción

- 1 PARTIDA DE NACIMIENTO N° 217 24/01/2013 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL (HUARAL)
- 2 TITULO ARCHIVADO N° 1144 03/02/1975 REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE (HUACHO)
- 3 COPIA CERTIFICADA 13/12/2012 RENIEC (HUARAL)
- 4 DOCUMENTO PRIVADO 11/12/2012 EJERCITO DEL PERU (LIMA)

RECTIFICACION DE ASIENITO: En mérito a contrato de compra venta del 15/09/1978 emitida por COFOPRI, Certificado de Reniec del 13/12/2012, Constancia de inscripción en los Registros Militares del Ejercito del Perú del 11/12/2012 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 85° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, el cual señala la rectificación en mérito a documentos fehacientes, se procede a rectificar el Asiento 00001 que antecede en el sentido que el nombre correcto del titular del predio inscrito en la presente partida es: JUAN ISMAEL HUAPALLA CACERES, y no como se consignó en el referido asiento.

Asiento de presentación Nro. 2013 - 00000417 del 24/01/2013 a horas 16:08:00
Recibo(s) 2013-01-00000811, 2013-01-00001607
Registrador Público CHAVEZ SOLANO, ENRIQUE
Fecha de Inscripción 26/02/2013

Arancel : S/. 40.00

Oficina Registral : HUARAL


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde


ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima



COPIA LITERAL

PREDIO RURAL FUNDO ESQUIVEL SECTOR ESQUIVEL CODIGO CATASTRAL 8_2558725_015347
PROYECTO ESQUIVEL - INDIVIDUALES

P01147382

DPTO : LIMA PROV: HUARAL DIST: HUARAL

Uso :
PREDIO MATRIZ

Situación : NO CARG/GRAV

Estado : PARTIDA ACTIVA

Asiento 00005

Asiento N° 00005

Descripción : **INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA**

CAUSANTE : GONZALES CASTILLA, MARIA ADELAIDA - S/D
HEREDERO - TITULAR : HUAPALLA GONZALES DE LINARES, SARA AGUSTINA - S/D

Títulos que dan mérito a la Inscripción

1 SOLICITUD 16/05/2013 LUIS MARCELINO GUIMARAY CELIS (HUARAL)

SUCESIÓN INTESTADA: SARA AGUSTINA HUAPALLA GONZALES DE LINARES, en calidad de hija, ha adquirido las acciones y derechos que sobre este inmueble le correspondían a MARIA ADELAIDA GONZALES CASTILLA, fallecida el 26/05/2010, al haber sido declarada su heredera; según Sucesión Intestada inscrita en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 60100013 del Registro de Sucesiones Intestadas de Huaral.

Asiento de presentación Nro. 2013 - 00002487 del 16/05/2013 a horas 15:22:33 Arancel : S/. 80.00
Recibo(s) 2013-01-00003922,2013-68-00004750
Registrador Público CHAVEZ SOLANO, ENRIQUE
Fecha de Inscripción 05/06/2013 Oficina Registral : HUARAL


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde


ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima